



UJED

Universidad Juárez
del Estado de Durango

OF. CG/10.5.H/9620/2024

ASUNTO: Respuesta a Solicitud
de Información.

**C. DANIEL GUILLERMO RODRIGUEZ BARRAGÁN
PRESENTE. -**

En atención a su solicitud de información recibida con fecha 16 de octubre de 2024, folio: 100184700023924, que a la letra dice:

“Se solicita el acta, decreto o documento similar mediante el cual se constituyó el Instituto de Ciencias Sociales de 1975..” (Sic)

Sobre el particular, se adjuntará la respuesta contenida en el oficio OF. SG/411/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, emitido el M.C. Julio Gerardo Lozoya Vélez, Secretario General de la UJED.

Le comunico lo anterior, con fundamento en los Artículos 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 125, 127, 128, 129 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Victoria de Durango, Dgo., a 5 de noviembre de 2024

**COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE
DATOS**

L.A. OSCAR GERARDO MARTÍNEZ GUERRERO



c.c.p. Archivo

OGMG/gecs

Moriel

Universidad Juárez del Estado de Durango		
<input type="checkbox"/> S/A	<input checked="" type="checkbox"/> C/A	<input type="checkbox"/> M/E
31 OCT 2024		UJED
CONTRALORÍA GENERAL		
HORA: 10:19	FIC: 005988	

OF. SG/411/2024

LIC. OSCAR GERARDO MARTÍNEZ GUERRERO
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E .-

Por este conducto y con relación a su atento oficio CG/10.5.H/ 9511/2024, en el cual se hace la solicitud de información pública recibida de fecha 24 de octubre de 2024, folio 100184700023924, en relación a lo siguiente:

“Se solicita el acta, decreto o documento similar mediante el cual se constituyó el Instituto de Ciencias Sociales de 1975.” (sic)

En relación a dicha petición me permito adjuntar al presente, copia simple de acta de la H. Junta Directiva de su sesión celebrada con fecha 21 de mayo de 1975, en la cual se aprueba la normatividad del Instituto de Ciencias Sociales y por consiguiente su creación.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Victoria de Durango, Dgo., a 29 de octubre de 2024

EL SECRETARIO GENERAL

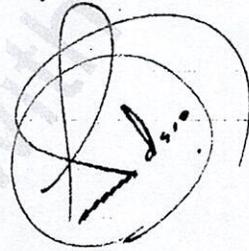
M.C. JULIO GERARDO LOZOYA VELEZ

c.c.p. Archivo.
JGLV/GGC/mcv.

las veintiuna horas quince minutos de la propia fecha,
 con la asistencia de los siguientes Directores, representantes
 de Catedráticos y representantes estudiantiles: Dr. Alejandro
 Peschard Fernández, Lic. Camarino Castro G., Lic. Fran-
 cisco González Reyes, C.P. Rubén Vargas Q., Sr. Oscar Naua-
 rrete R., M.V.Z. Rogelio Santesteban I., Prof. Francisco
 Montoya de la Cruz, Sr. Amando Ochoa Mont-
 rano del Lic. Ramo Hernández M.
 Srta Lucila Azuna L, Prof. R.
 González, Dr. Guillermo Pescha
 Lic. Arturo Fauch Ch., Sr. José Gu-
 rplante del Sr. Rogelio Villanueva
 ros, Lic. Alfredo Brocho B, Srta T.
 Ramírez Maldonado, Sr. Francisco Tor-
 rez V, Sr. Fernando Ortiz I., Sr. Manuel
 Carlos G., Sr. Carlos Espinoza, Sr. Fro-
 Antonio Romero.

21 de
 Mayo de 1975
 S. A.
 Ch.

3.º y Sr



Acta de la sesión de la H. Junta Directiva
 Universitaria celebrada con fecha veintinueve de Mayo
 de mil novecientos setenta y cinco en el Aula Laureano
 Boncal del Edificio Central de la Universidad Juárez
 del Estado de Durango y siendo las dieciocho horas
 veinte minutos, previo llamamiento de lista de
 asistencia, la Presidencia declaró instalada la
 sesión en virtud de encontrarse presente el quó-
 rum legal, y tratarse de segundo citatorio, por lo
 que se pasó al tratamiento del primer punto
 de la Orden del Día consistente en la lectura del
 acta de la sesión anterior celebrada con fecha
 doce de Mayo del año en curso, procediendo la



Secretaría a dos lecturas a la misma y una vez puesta a consideración de los Consejales fué aprobada. — Seto continuo se pasó a desahogar el segundo punto de la Orden del Día consistente en la discusión, y aprobación en su caso, del Proyecto de Reglamento del Instituto de Ciencias Sociales de esta Universidad, y considerándose que dicho Proyecto ya había sido circularizado entre los miembros de esta H. Junta Directiva, la Presidencia dió cuenta exclusivamente con las observaciones presentadas por escrito por el Lic. Juven- tino Rodante Salís, y puesta a consideración de los señores Consejales, se determinó que la discusión se sujetara exclusivamente a las observaciones pre- sentadas por dicho profesionista, por lo que se inició con el Artículo Primer, el cual fué aprobado, con la supresión del inciso c); el Artículo Dos y Artículo Tres fueron aprobados en su totalidad; el Artículo Cuatro se modificó para quedar como sigue: Artículo Cuatro. El Director del Instituto será designado por el Rector, en los terminos del Artículo Veintinueve, Fracción Siete de la Ley Orgánica de la Universidad. — El Artículo Quinto fué modificado para quedar como sigue: El Rector podrá remover al Director del Instituto en su cargo, debiendo tomarse en consideración para ello, el desempe- ño de sus funciones como tal. — Artículo Seis fué modificado para quedar como sigue: Artículo Seis. — Para ser Director del Instituto se necesita: Uno. — Ser de reconocida capacidad en alguna de las disciplinas que se imparten en el Instituto; Dos. — Tener grado de Licenciatura por lo menos, en cualquiera de las Ciencias Sociales y Tres. — Gozar de estimación general como persona honorable y prudente. — Artículo Séptimo fué suprimido del Proyecto, no aceptándose la Sugerencia del Lic. Rodante Salís y que por lo tanto debería a partir de este momento

71

Corresponde la numeración correspondiente. — El Artículo Octavo fue suprimido, debiéndose cono asimismo la numeración correspondiente; Artículo Noveno, fueron modificadas las Fracciones Sexta y Onceava para quedar como sigue: Fracción Sexta: Formular y presentar al Rector para su aprobación el programa anual de actividades que debe realizar el Instituto, previa consulta al Consejo Técnico Consultivo y Fracción Once- Se agregó la siguiente redacción: Mantener informado al Rector sobre el funcionamiento del Instituto y rendir un informe de actividades al final de cada ciclo; debiéndose suprimir la Fracción Doce, asimismo se suprime la Fracción Trece de este Artículo, con el correspondiente ajuste de la numeración de Fracciones. — Artículo Diez, fue modificado para quedar como a continuación se expone: El Director deberá asistir diariamente al Instituto el tiempo necesario para el correcto desempeño de su cargo. — Artículos Once al Diecisiete fueron aprobados; Artículo Dieciocho: se le suprimió la Fracción Octava; Artículos Diecinueve a Veinticuatro fueron aprobados; Artículo Veinticinco fue modificado en su Fracción Primera para quedar de la forma siguiente: Fracción Primera. — Poseer grado de Licenciatura por lo menos, en el área correspondiente; Artículo Veintiseis fue aprobado; Artículo Veintisiete fue modificado para quedar como sigue: Los Coordinadores de Área suplentes o interinos serán designados por el Rector a propuesta del Director. — Artículos Veintiocho y Veintinueve fueron aprobados. — Artículo Treinta, fue corregido exclusivamente en lo que respecta a la mención que se hace del Artículo de referencia a los requisitos exigidos a los investigadores, y en lugar de fundamentarse en el Artículo Veintisiete de este Reglamento, debe hacerse en lo dispuesto en el Artículo Veintiocho de este propio Reglamento. — Los Artículos

Treinta y uno a cincuenta fueron aprobadas. — En lo que se refiere a Artículos Transitorios fueron aprobadas los Artículos Primeros al Quinto y por lo que se refiere al Artículo Sexto, fue modificado para quedar como sigue: El Director del Instituto y los Coordinadores de Área formularán los planes y programas de estudio para el próximo período lectivo. — El Artículo Séptimo Transitorio fue suprimido, por lo que deberá hacerse el ajuste correspondiente a la numeración de estos Artículos. — El Artículo Octavo Transitorio fue aprobado y en lo que se refiere al Artículo Noveno, Transitorio, fue modificado para quedar como a continuación se expresa: Artículo Noveno Transitorio. — El presente Reglamento deberá ser revisado por lo menos cada año, por el H. Consejo Técnico Consultivo del Instituto debiendo someterse las reformas procedentes a la Consideración de la H. Junta Directiva. — En estos momentos y a petición del C. P. Rubén Vargas Quinones se aprobó que se hiciera constar en Acta y se realizara una felicitación al Lic. Severino Rodante Salís por ser el único Consejal que ha demostrado un verdadero interés en el estudio de los proyectos que se le remiten y se le invita también en presentar abreviaciones bajo las indicaciones que se expresaron en la circular correspondiente. — Con lo que terminó la presente sesión, siendo las veinte horas treinta minutos de la fecha arriba señalada, con la asistencia de los siguientes Directores, Representantes de los Catedráticos y representantes estudiantiles: Dr. Alejandro Pleschard Flomárdy, Lic. Francisco González Reyes, C. P. Rubén Vargas Q., Sr. Óscar Naranjo Rodríguez, M. V. Z. Rogelio Santibañes Stivalde, Lic. Severino Rodante Salís, Lic. Alfonso Hernández Medrano, Srta. Lucila Orosco Labarrón, Prof. Rutilio Martínez Rodríguez, Sr. Miguel Guzmán Stunke, Dr. Guillermo Pleschard Delgado, Dr. Salvador Dorados Cháiz, T. S. Irma